BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

221

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

17 MAY 2016

RESOLUCION N°_____2016

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Villanueva"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Articulo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Articulo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Villanueva del Departamento de bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Articulo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20154010043085 del 30 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Villanueva.

Que conforme a lo anterior, el Municipio de Villanueva no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Articulo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e ininterrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capitulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

GOBERNACION de BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

221

17 MAY 2016

Que los Recursos asignados al Municipio de Villanueva, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de $ 122.856.026,00 y (11/12/2016) asciende a la suma de $1.307.993.811,00 para un valor total de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($1.430.849.837)**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Villanueva administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°756-001772 del Banco BBVA**, denominada Gobernación de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de Villanueva.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Villanueva, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°179 del 04 de Abril de 2016

Que el señor Carlos Alberto Noguera Ramírez, Representante Legal de Bioger Colombia S.A.E.S.P, con NIT. N°806.006.669-8, presento para su pago la Facturas de Venta N°s 1799 1881, por concepto de Pagos al Subsidio de Servicios Público de Aseo en los Componentes de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, Recolección, Transporte, Disposición y Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Gestión Comercia, en el Municipio de Villanueva, correspondiente a los Meses de Febrero y Marzo de 2016 por un valor Mensual de: **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($23.746.361),** para un valor total **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($47.422.810).**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió el CDP-N°587 de fecha 12 de mayo de 2016, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Villanueva Vigencia 2016, Código N°*16.4.21.01.01.03*, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($47.422.810).**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la Factura de Venta correspondiente a los meses Febrero y Marzo de 2016, que presenta el señor Alberto Noguera Ramírez, Representante Legal de Bioger Colombia S.A.E.S.P, con NIT. N°806.006.669-8 en cconsecuencia de los anteriores considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a Bioger Colombia S.A.E.S.P, con NIT. N°806.006.669-8 la suma **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($47.422.810).**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

221

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

por concepto de Pagos al Subsidio de Servicios Público de Aseo en los Componentes de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, Recolección, Transporte, Disposición y Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Gestión Comercial, en el Municipio de Villanueva, Correspondiente a los Meses de Febrero y Marzo de 2016.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Aseo Municipio de Villanueva Vigencia 2016, Código N°*16.4.21.01.01.03*, CDP N°587 de fecha 12 de Mayo de 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 17 MAY 2016

ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. NELCY TARON FORTICH
Profesional especializada

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR